



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE “LA VICTORIA”.

ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA.

En la Parroquia LA VICTORIA, Cantón Macará, Provincia de Loja, a los diez y siete días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco, se reúnen por una parte, el Ing. Ángel Montoya Ponce, FISCALIZADOR, la Srta. Astrid Yulissa Abad Quishpe, ADMINISTRADOR, y el Sr. Holger Hernán Bustamante Torres, CONTRATISTA de la obra, “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA, CANTÓN MACARÁ, PROVINCIA DE LOJA”, con la finalidad de suscribir la siguiente ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES de obra ejecutada contenida en las siguientes clausulas:

PRIMERA: Con fecha 26 de noviembre de 2024, el gobierno Parroquial de LA VICTORIA y el Sr. Holger Hernán Bustamante Torres, Contratista de la institución celebran el contrato Nro. **MCO-GADPVL23-27-2024-001** cuyo objeto es la construcción del “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA, CANTÓN MACARÁ, PROVINCIA DE LOJA”, por el monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 59,463.67), para ser ejecutado en un plazo de 60 días calendario, a partir de la entrega del anticipo.

En el formulario lista de cantidades entregadas por el GAD parroquial de La Victoria, se determina aproximadamente las cantidades de obra a ejecutarse, las cuales constan en el cuadro respectivo.

SEGUNDA: En el artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se señala;

Diferencia en cantidades de obra. Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.

TERCERA: De la aprobación:

Mediante oficio N.º 004-UP-C-CONAGOPARE-LOJA-2025 de fecha 15 de enero de 2025, el Ing. Angel Montoya Ponce, fiscalizador del contrato, solicita a la Srta. Astrid Yulissa Abad Quishpe, Administradora del contrato, una Partida Presupuestaria para le pago de rubros nuevos y excesos que se han generado durante la ejecución de la OBRA.

Con oficio NRO. 007-2024-V-GADRLV-AC, de fecha 20 de enero del 2025, la administradora del contrato hace conocer al fiscalizador que ha sido aprobada la Disponibilidad Presupuestaria para el pago de excesos y rubros nuevos de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA, CANTÓN MACARÁ, PROVINCIA DE LOJA”, adjuntando una certificación de Tesorería.

CUARTA: Por lo anotado y de acuerdo a las necesidades técnicas de la obra, así como para garantizar el servicio adecuado que presente la obra, durante el proceso de construcción y la vida útil del proyecto, se determinó las siguientes diferencias de cantidades de obra ejecutada:

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNID	CONTRACTUAL			EJECUTADO	
			CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANTIDADES	IMPORTE
						TOTAL A FECHA	TOTAL A FECHA
PRELIMINARES							
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	614.59	0.69	424.07	610.50	421.25
2	ROTURA DE PAQUETE ESTRUCTURA DE CANCHA	M2	25.00	4.40	110.00	14.90	65.56
3	EXCAV. A MAQUINA (PROF:0.8-2.0 M) TERRENO NORMAL	M3	40.00	3.04	121.60	33.67	102.36
4	EXCAVACION A MANO CIMIENTOS Y PLINTOS	M3	12.00	12.88	154.56	24.12	310.67
5	RELLENO COMP. MECAN. (MATERIAL DE MEJORAMIENTO)	M3	11.50	33.54	385.71	12.82	429.98
6	RELLENO COMP. MECANICO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	28.00	4.45	124.60	14.62	65.06
7	DESALOJO DE MAT. SOBRANTE HASTA 3 KM. CARG. MEC.	M3	18.00	6.01	108.18	25.66	154.22
INFRAESTRUCTURA DE HORMIGÓN							
8	REPLANTILLO DE HORMIGÓN SIMPLE 140 KG/CM2 E=10 CM.	M3	2.00	173.15	346.30	1.76	304.74
9	HORMIGON SIMPLE PLINTOS F´C=210 KG/CM2	M3	6.00	208.20	1249.20	5.56	1,157.59
10	HORMIGON SIMPLE EN COLUMNAS F´C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	M3	6.00	256.00	1536.00	3.78	967.68
11	HORMIGON SIMPLE EN CADENAS F´C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	M3	4.00	245.86	983.44	3.53	867.89

12	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1884.35	2.40	4522.44	1856.21	4,454.90
ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHADO							
13	ACERO ESTRUCTURAL A36, PROVISIÓN Y MONTAJE	KG	9365.00	3.50	32777.50	9543.06	33,400.71
14	PERNO DE ANCLAJE DE 16MM	U	72.00	10.61	763.92	96.00	1,018.56
15	TENSOR DE 1/2"	U	16.00	9.89	158.24	12.00	118.68
16	CUBIERTA GALVALUMNE e=0.4mm, PREPINTADA	M2	727.00	14.89	10825.03	776.70	11,565.06
17	CUBIERTA DE POLICARBONATO TRASLUCIDA TIPO TECHO FUERTE	M2	24.00	18.34	440.16	24.00	440.16
INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
18	BAJANTE EN BAJA TENSIÓN CON TUBERÍA EMT DE 2", DESDE TABLERO GENERAL INCLUYE INSTALACIÓN	U	1.00	110.73	110.73	1.00	110.73
19	CONDUCTOR CONCENTRICO DE 3X12	M	70.00	3.85	269.50	98.50	379.23
20	TABLERO DE DISTRIBUCION 4-8 PTOS.	U	1.00	45.40	45.40	1.00	45.40
21	BREAKER ENCHUFABLE 2 POLOS 40 A	U	1.00	32.04	32.04	2.00	64.08
22	PUESTA A TIERRA CON SUELDA EXOTÉRMICA PARA PROTECCIÓN DE MEDIDOR Y CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN	U	1.00	61.62	61.62	1.00	61.62
23	Lampara Led Ufo Industrial Ip65 200 w 100- 240 V Reflector	U	8.00	182.00	1456.00	8.00	1,456.00
VARIOS							

24	CANAL TOL GALV. H=15 CM, A=20CM, DESARR. 60 CM PINTADO	M	65.00	21.11	1372.15	89.65	1,892.51
25	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 110 MM	M	38.00	7.01	266.38	39.30	275.49
26	TUBERÍA PVC TIPO B DESAGÜE DE 6"	ML.	30.00	10.80	324.00	25.70	277.56
27	CAJAS DE REVISIÓN 60X60X60CM INCL. TAPA H. ARMADO	U	4.00	98.17	392.68	4.00	392.68
28	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	GLB	0.80	127.78	102.22	0.80	102.22
TOTAL					59463.67		60902.60

Monto contratado: \$ 59,463.67

Monto ejecutado: \$ 60,902.60

Incremento aprobado: \$ 1,438.93

Monto en %: 2.42 %

La diferencia entre obra contratada y ejecutada se debe a que en el contrato las cantidades señaladas son aproximadas lo que implica que al momento de ejecutarse estas varíen, dicho incremento se da ya que, en el proceso constructivo, se vio la necesidad de incrementar cantidades a fin de mantener la funcionalidad óptima de la obra.

Lo indicado no implica que no se haya cumplido con el objeto del contrato inicialmente propuesto.

Para constancia de lo que aquí se establecido se firma en una unidad de acto en original en la parroquia de LA VICTORIA, Cantón Macará, Provincia de Loja a los diez y siete días del mes de marzo del 2025.

Ing. Ángel E. Montoya Ponce
FISCALIZADOR

Srta. Astrid Yulissa Abad Quishpe
ADMINISTRADOR DELCONTRATO

Sr. Holger Hernán Bustamante Torres
CONTRATISTA